

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, siete (07) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Proceso:	VERBAL – PERTENENCIA
Radicado	05001-40-03- 016-2018-00510-00
Demandante	JORGE LUIS JARAMILLO ROZO
Demandado	PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHO SOBRE EL BIEN
Asunto	RESUELVE SOLICITUD REQUIERE

Se incorpora al expediente memorial presentado por el apoderado de la parte accionante en el que solicita fijar fecha para audiencia y además el envío de la providencia del 11 de marzo de 2020.

De conformidad con lo solicitado y por ser procedente, se ordena enviar vía correo electrónico la pieza procesal solicitada.

Ahora, respecto de fijar fecha para audiencia, es menester indicar que aún no reposa en el expediente respuestas a los oficios Nro. 164 y 165, por lo que no es posible fijar la audiencia correspondiente, por el contrario, se requiere a la parte accionante para que realice las diligencias tendientes a obtener las respuestas efectivas y aportarlas a este juzgado.

Es importante aclarar que el oficio Nro. 165 fue enviado inicialmente al Municipio de Medellín, sin embargo, luego de darle respuesta, procedió a remitir el oficio a la UNIDAD DE ADMINISTRACION DE BIENES, SECRETARÍA DE SUMNISTROS Y SERVICIOS para que también se pronunciara al respecto, por lo que es esa respuesta la que aún falta por aportar.

En ese sentido, se reitera, se requiere a la parte accionante para que adelante las actuaciones extraprocesales tendientes a obtener las respuestas solicitadas.

Finalmente, es menester comunicar a las partes que a raíz de las decisiones tomadas por el Consejo Superior de la Judicatura, la generalidad de las providencias serán publicadas en el espacio web personal del despacho cuya consulta puede ser realizada en la página de la Rama Judicial, concretamente en la siguiente dirección electrónica: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-municipal-de-medellin>.

Igualmente, los intervinientes en el proceso podrán realizar las consultas que consideren necesarias y solicitar copia de las piezas procesales que requieran en el número 3014534860 mediante la aplicación WhatsApp en los horarios que habitualmente se realizaba la atención al público.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ

JUEZ

JJM

<p>JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL Se notifica el presente auto por ESTADOS # ____92_____ Hoy __8 de septiembre de 2020____ a las 8:00 a.m. DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ SECRETARIA</p>
--

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

63f76028614352d1cd669281e7e8674b8ddce85b9cbb8be5c1f997e7e36bb8c

Documento generado en 06/09/2020 12:01:11 p.m.